

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22238

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2022.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL
BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 47 SH SF (B.O.: 22/11/2022) se dispone que la Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 16 de diciembre de 2022, la Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 31 de marzo de 2023 y el Bono del Tesoro Nacional en pesos a tasa Badlar privada por 0,70 con vencimiento 23 de noviembre de 2027 gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada